

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

1044 Ejecución de títulos judiciales 111/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 111/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la mercantil Leroy Merlín España, S.L.U., contra Rocío Soler García, se ha dictado en fecha 21/01/14, la siguiente resolución:

Decreto n.º 20/14:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Rocío Soler García, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.339,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación suficiente en el procedimiento.

Notifíquese a las partes,.....

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.....

El/la Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Rocío Soler García, ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 21 de enero de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.